

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/66/2024, TESLP/JDC/67/2024 Y TESLP/JNE/24/2024, INTERPUESTO POR LAS C.C. MARÍA CONCEPCIÓN PERALES CABRERA Y/O MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CABRERA Y OTROS, EN CONTRA DE: *“Dictamen pronunciado por el C.E.E.P.A.C., el 09 de junio del 2024, referente a la asignación de regidurías de representación proporcional para la conformación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 22 veintidós de julio de 2024 dos mil veinticuatro.*

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, téngase por recibido a las 11:56 horas del día 18 dieciocho de julio de 2024 dos mil veinticuatro, el oficio número CEEPC/SE/2851/2024 con un anexo, signado por el Maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el que solicita se le tenga por remitiendo copias fotostáticas certificadas de la solicitud de registro de candidaturas de mayoría relativa y de representación proporcional presentada por el Partido Verde Ecologista de México, como integrante de la coalición “Sigamos haciendo Historia en San Luis Potosí”, conformada por los partidos políticos MORENA, Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, en la elección municipal de Rioverde, S.L.P., lo anterior en cumplimiento al acuerdo del 16 dieciséis de julio de los corrientes.

Visto lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda.

Téngasele al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por dando cumplimiento al requerimiento que se le efectuó el 16 dieciséis de Julio de 2024 dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Finalmente continúese con el proyecto de Sentencia de los juicios acumulados.

Notifíquese a las partes por estrados que se publiquen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.